



EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL
GASTO, PRACTICADA AL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN
PROFESIONAL (INFOP)

CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2024.

INFORME RC-Nº32-2025-DVGP-INFOP

PERÍODO EVALUADO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

TEGUCIGALPA MDC., SEPTIEMBRE 2025

Tegucigalpa M.D.C. 26 de septiembre de 2025

Oficio Presidencia No. 1928/2025/TSC

Licenciado

Carlos Francisco Suazo Calderón

Director Ejecutivo

Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)

Su Oficina.

Distinguido Director Ejecutivo:

Tengo el honor de dirigirme a usted, para remitirle el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto RC-N°32-2025-DVGP-INFOP, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2024, el cual fue aprobado por el Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2025.

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los artículos 205 numeral 38, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 4); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2025 del Departamento de Verificación de la Gestión Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y dos (2) recomendaciones, de conformidad al artículo 79 (Reformado) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, las recomendaciones formuladas en este informe contribuirán a mejorar la gestión institucional con el propósito de que se tomen las acciones correctivas oportunamente y una vez notificadas son de obligatoria implementación, bajo la vigilancia del Tribunal, en aplicación de lo establecido en las Normas para la Gestión del Sistema de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría (SISERA).

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente, presentar en un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de este Oficio, un Plan de Acción orientado a subsanar

00003

Oficio Presidencia No. 1928/TSC/2025

en los siguientes ejercicios fiscales el señalamiento emitido en la recomendación, este Plan debe contener las acciones concretas, la fecha para la realización, el nombre y firma del o los responsables, y los medios de verificación de dichas acciones.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



Jorge G. Medina Rodríguez
Magistrado Presidente



TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS
DE HONDURAS
JEFATURA
HONDURAS C.A.



00004



ÍNDICE DE CONTENIDO

CAPÍTULO I.....	1
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA.....	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN.....	1
D. METODOLOGÍA.....	1
CAPÍTULO II.....	3
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS.....	3
1. MARCO LEGAL.....	3
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL.....	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.....	8
CAPÍTULO III.....	11
CONCLUSIONES.....	11
CAPÍTULO VI.....	12
RECOMENDACIONES	12



00005



CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 4); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2025 del Departamento de Verificación de la Gestión Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

1. Evaluar los resultados del Plan Operativo Anual y del Presupuesto de Egresos del Instituto Nacional de Formación Profesional, en términos de eficiencia y eficacia de la gestión del Sector Público en el ejercicio fiscal 2024.

Objetivos Específicos:

1. Verificar el efectivo cumplimiento de los resultados físicos reportados en el Plan Operativo anual 2024, a fin de determinar su grado de ejecución.
2. Identificar la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto 2024.
3. Revisar los resultados tendientes a promover la sostenibilidad ambiental y la adaptación al cambio climático.
4. Establecer el grado de ejecución del Presupuesto de Egresos 2024 reportado

C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance de la Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto del Instituto Nacional de Formación Profesional, es sobre el periodo fiscal 2024, y persigue evidenciar el cumplimiento de la Planificación Operativa anual, en términos de los *productos finales* entregados a los beneficiarios/usuarios externos; así como identificar la ejecución total del presupuesto, con base en disponibilidad real de recursos con la que contó la institución durante el periodo revisado, así como, el cumplimiento del gasto conforme al Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC).



D. METODOLOGÍA

La Evaluación de Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2024 del Instituto Nacional de Formación Profesional, se practicó con la información proporcionada por este Instituto, en respuesta a oficios de solicitud realizados, requiriendo los reportes internos de formación y ejecución de la planificación institucional (con base a los lineamientos vigentes establecidos por la Secretaría de Planificación Estratégica) y los diversos reportes presupuestarios del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) que muestra los datos oficiales del gasto. Asimismo, mediante oficios de información complementaria, reuniones de trabajo y entrevistas con el personal involucrado en las áreas de planificación, presupuesto y contabilidad, se revisaron en forma muestral los medios de verificación, que sustentan los resultados del cumplimiento del Plan Operativo Anual y de la Ejecución Presupuestaria reportados. Finalmente se establecieron los grados de ejecución del POA y del Presupuesto, con base a las evidencias presentadas.



000007



CAPÍTULO II DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

El Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) fue creado mediante Decreto Ley N°10 del 28 de diciembre de 1972, como institución autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio; es responsable de dirigir, controlar, ejecutar, supervisar y evaluar la educación no formal en Honduras, en lo referente a la formación profesional para el trabajo, la cual debe ser entendida como las acciones destinadas a preparar o readaptar a una persona para que ejerza un empleo, sea o no por primera vez, o para que sea promovida en cualquier rama de la actividad económica, incluida la enseñanza general, profesional y técnica que sea necesario para alcanzar el mencionado fin.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL

El Plan Operativo Anual del INFOP para el período fiscal 2024, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional, existiendo una articulación lógica entre todos sus elementos y mostrando coherencia con la totalidad de las funciones establecidas en su marco legal la cual fue aprobada por la Secretaría de Planificación Estratégica (SPE), en donde se evidenció lo siguiente:

- El INFOP, tiene como misión ser una institución que rectora y ofrece formación técnica profesional con calidad a la población económicamente activa, para contribuir a la inserción laboral y al desarrollo económico y social de país.
- La definición de dos (2) objetivos estratégicos orientados a mejorar la formación de la fuerza laboral por medio de las acciones formativas para satisfacer las necesidades de los diferentes sectores productivos, así como, certificar en las competencias laborales a los trabajadores que ya se encuentran insertados.
- La planificación institucional se presentó alineada con los principales instrumentos de nación, de la forma siguiente:
 - **Con el Plan de Nación y Visión de País**, en el Objetivo N°3: “*Una Honduras productiva, generadora de oportunidades de empleo, que aprovecha de manera sostenible sus recursos y reduce la vulnerabilidad ambiental*”.
 - **Con el Plan Estratégico de Gobierno 2022-2026**, en el Objetivo No.2.6: “*Asegurar un sistema educativo público, gratuito, universal, con calidad y humano, adecuado a la realidad del pueblo hondureño y a las tendencias tecnológicas mundiales, priorizando la ampliación de cobertura formal en*



000008



los niveles pre básico, básico y medio; y la educación técnica no formal, así como la erradicación del analfabetismo".

- Con la Agenda Nacional de Objetivos de Desarrollo Sostenibles en el ODS4: "Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para América Latina y el Caribe", Meta 4.3 "Asegurar el acceso a una formación técnica, profesional y superior de calidad".
- Para cumplir con sus objetivos formuló su planificación mediante seis (6) programas institucionales; dentro de los cuales definió seis (6) productos finales orientados a servicios de formación y certificación técnica profesional con calidad a la población económicamente activa.

A continuación, se presenta la evaluación del Plan Operativo Anual 2024, con base en los productos finales de cada uno de sus programas institucionales:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, PERÍODO FISCAL 2024		
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP)		
Programas Institucionales	Cantidad Productos Finales por Programa	% de Ejecución de los Productos Finales
Agricultura y Ambiente.	1	100%
Industria.	1	100%
Turismo, Comercio y Servicios.	1	100%
Tecnología de la Información y la Comunicación.	1	100%
Alianzas Estratégicas/Convenios.	1	100%
Certificados por Competencias Laborales.	1	41%
Promedio General de Ejecución del POA		90%

Fuente: Elaboración propia con datos de controles internos de INFOP.

Los 6 Programas Institucionales definidos por el INFOP tienen como propósito transmitir conocimientos y destrezas para fortalecer las capacidades a estudiantes y completar su preparación académica, así mismo esta destinados a certificar las habilidades de aquellas personas que ya tienen el conocimiento, a fin de ampliar las posibilidades de empleabilidad. Los participantes tienen un rango de edad de 15-60 años, con una duración aproximada de 20 horas hasta 2 años dependiendo el curso.

Los cursos de cada uno de los programas son impartidos por instructores o personal técnico especializado en cada una de las áreas sujetas a capacitación; que pueden ser: 1) instructores permanentes; 2) Instructores contratados de un banco de instructores de cada regional; y 3) Instructores derivados de convenios de cooperación con instituciones dedicadas a la formación y certificación.



A continuación, se detallan los resultados de cada uno de los programas:

1. **PROGRAMA AGRICULTURA Y AMBIENTE**, el resultado de su único producto final fue **formación de 24,181 participantes**, por medio de la realización de 1,658 cursos desarrollados en los diferentes centros educativos del área rural del país. Este producto final reporta una ejecución de 119%.

Entre algunos de los cursos que se impartieron están: Sanidad del ganado lechero; Elaboración de productos de limpieza; Elaboración de embutidos ahumados; Procesador y conservador de frutas y hortalizas; Elaboración de abonos orgánicos; y sobre Inseminación de ganado bovino.

2. **PROGRAMA INDUSTRIAL**, el resultado de su único producto final fue **formación de 15,834 participantes** (entre 15-25 años de edad), por medio de 943 cursos impartidos en las 5 regionales. Este producto final reporta una ejecución de 155%.

Entre algunos de los cursos que se impartieron están: Biomédica; Carpintería; Electrónica; Mecánica automotriz; Electricidad; Construcción Civil; Refrigeración; Pintura Automotriz; Mecánica Industrial; y Construcciones Metálicas.

3. **PROGRAMA DE TURISMO, COMERCIO Y SERVICIOS**, el resultado de su único producto final fue la **certificación de 135,430 personas**, por medio de 4,666 cursos desarrollados en las instalaciones de INFOP y en Centros de Formación autorizados por este instituto. Este producto final reporta una ejecución de 165%.

Entre algunos de los cursos que se impartieron están: Su Negocio, Trabajo en Equipo, Calidad en Atención al Cliente, Técnicas en ventas, Inteligencia emocional, Relaciones Personales, Motivación al Trabajo, Manipulación Segura de Alimentos, Organización de eventos, Preparación de comida china y repostería comercial y Administración de tiempo.

4. **PROGRAMA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN**, el resultado de su único producto final fue la **capacitación de 65,035 participantes**, por medio de 1,553 cursos impartidos en Tegucigalpa y San Pedro Sula. Este producto final reporta una ejecución de 113%.

Entre algunos de los cursos que se impartieron están: Programar en PYTHON, Conociendo la Big Data, Diseño y Programación de base de datos con MYSQL, Dirección marketing online, Programar en Arduino, Tecnologías emergentes y realidades virtuales, Excel básico, avanzado y financiero.

5. **PROGRAMA DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS/CONVENIOS**, el resultado de su único producto final fue la **capacitación de 84,665 personas**, por medio de 3,703 cursos



impartidos a nivel nacional, derivado de la suscripción de nueve (9) convenios con las empresas/instituciones para la tercerización de servicios de formación de competencias en temas específicos de interés para los empleados activos de las empresas afiliadas. Este producto final reporta una ejecución de 121%, debido a la firma del convenio con la Cámara de Comercio e Industria de Cortés ya que este no estaba en la planificación y se dio durante el periodo 2024, aumentando el número de personas beneficiadas.

Entre algunos de los cursos que se impartieron están:

- Servicio de Atención al Cliente
- Automotivación
- Ética profesional
- 5s de calidad
- Comunicación efectiva
- Inteligencia Emocional.

Las instituciones con las cuales se establecieron los convenios fueron:

1. Cámara de Comercio de Industria de Tegucigalpa (CCIT);
2. Cámara de Comercio de Industria e Choloma (CCICH);
3. Asociación Hondureña de Maquiladores (AHM);
4. Asociación Nacional de Industria de Honduras (ANDI);
5. Federación de Cámara de Comercio e Industria de Honduras (FEDECAMARA)
6. Central General de Trabajadores (CGT);
7. Confederación de trabajadores de Honduras (CTH).
8. Cámara de Comercio e Industria de Cortés (CCIC)
9. Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID)

La sobre ejecución en los porcentajes de ejecución de los cinco (5) productos finales es derivado de que los servicios prestados dependen de una demanda por parte de los interesados, por lo cual, puede presentarse situaciones de altas solicitudes de los servicios y la institución no tiene control sobre ello. Para efectos del presente informe se aplicó un ajuste al 100%, entendiéndose como cumplimiento completo.

6. PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES, el resultado de su único producto final fue la **certificación de 1,016 personas**, derivado de 29 cursos impartidos en las regionales de Tegucigalpa, San Pedro Sula, la Ceiba y el Sur.

Las certificaciones son dirigidas a personal que labora en las áreas como ser: albañiles; estilistas; conductores de vehículo pesado; promotores ambientales; soldadores; mecánicos en mantenimiento operativo y armadores de estructuras de hierro. Este programa reportó



000011



una ejecución del 41%, debido a la cancelación de actividades de certificación con entidades cooperantes como la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y con el Centro Asesor para el Desarrollo de los Recursos Humanos (CADERH).

El resultado de todas las personas formadas se sustenta en la revisión de los “Reportes estadísticos de inicio y final de actividades de los instructores/ asesores”, firmada y sellada por el jefe de cada área formativa responsable de cada Programa Institucional; además se seleccionó una muestra determinada estadísticamente de 68 participantes en cada uno los seis (6) productos finales reportados.

INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.

En las Disposiciones Generales del Presupuesto del Decreto Legislativo No. 62-2023 (Presupuesto 2024), particularmente en los artículos 261, 262 y 263, se resume que todas las instituciones del Estado deben de presentar ante la Secretaría de Asuntos de la Mujer (SEMUJER), por medio de las Unidades de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG), reportes presupuestarios trimestrales sobre la asignación y ejecución presupuestaria con perspectiva de género, sirviendo esta información, como un mecanismo de monitoreo y evaluación de la gestión pública en materia de equidad de género. Con base a la evidencia remitida a este Tribunal, se constató lo siguiente

- En el Informe de Avance sobre la Perspectiva de Género 2024 suministrado por la SEMUJER al TSC, El INFOP remitió a SEMUJER, los informes sobre las acciones y actividades realizadas por el Comité de Género, correspondientes al primer, segundo y tercer trimestre del 2024, quedando sin presentar informe del cuarto trimestre, mismo que fue enviado hasta el 28 de abril del 2025 mediante Oficio DE-98-2025.
- De acuerdo a las notas explicativas del INFOP, lo que se reporta a la SEMUJER, son los pagos de psicólogos que están de manera permanente en los Centros Ciudad Mujer, además, el INFOP cumple con las solicitudes de personal que hacen estos Centros, para que se impartan capacitaciones en diferentes áreas formativas; cubriendo los gastos como los sueldos de los instructores y los materiales didácticos entregados en dichas capacitaciones, sin embargo, no son cuantificados los beneficiados con las capacitaciones ni con los gastos ejecutados por el Instituto.

RESULTADOS TENDIENTES A PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.

En las Disposiciones Generales del Presupuesto del Decreto Legislativo No. 62-2023 (Presupuesto 2024), específicamente en los artículos 188, 189 y 311, se resume que las instituciones del Estado, según sus atribuciones, deben implementar programas y proyectos con



000012



enfoque integral, como respuesta a los efectos provocados por la pandemia del COVID-19 y cambios climáticos o fenómenos naturales etiquetando sus estructuras programáticas en el clasificador presupuestario de cambio climático; además para fines institucionales considerar dentro de sus presupuestos iniciativas relacionadas a la mitigación, adaptación y resiliencia climática.

En relación a esto, el INFOP no ha implementado ninguna acción con respecto a lo antes mencionado.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

Para el ejercicio fiscal 2024 al INFOP se le aprobó un presupuesto de gastos por L1,337.75 millones, de los cuales L1,336.56 millones fueron financiados por Recursos Propios provenientes de las cotizaciones obrero patronales de las empresas afiliadas; y L1.18 millones por el Tesoro Nacional. Al realizar un comparativo con el presupuesto del ejercicio fiscal 2023 se observó un aumento del 14% lo que equivale a L159.89 millones, para realizar compra de maquinaria, equipo y ejecutar la construcción y remodelación de Centros de Formación Profesional, a fin de mejorar la capacidad instalada de la institución.

Durante el ejercicio fiscal el presupuesto de egresos se mantuvo su disponibilidad presupuestaria, sin embargo, según notas explicativas, debido a la sobre liquidez de INFOP, SEFIN dejó en el grupo de gastos Activos Financieros un monto por L153.51 millones para que la institución pudiera realizar traslados a otros grupos cuando lo necesitara; por tanto se realizaron modificaciones internas para cubrir los gastos como: pago de prestaciones laborales, pago de capacitaciones y otro para compra de suministros y equipos.

A continuación, se presenta un desglose de la liquidación presupuestaria de la gestión 2024:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, PERÍODO FISCAL 2024					
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP)					
(Valor en Lempiras)					
Grupo del Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Devengado	% de Participación por Grupo de Gasto	% de Ejecución por Grupo de Gasto
Servicios Personales	886,749,049.00	939,149,515.00	879,058,691.98	71.60%	94%
Servicios no Personales	160,403,398.00	270,374,756.00	267,461,794.84	21.79%	99%
Materiales y Suministros	70,324,427.00	58,704,434.00	52,605,302.56	4.28%	90%
Bienes Capitalizables	58,519,286.00	58,519,286.00	17,736,578.84	1.44%	30%
Transferencias y Donaciones	5,912,809.00	8,678,119.00	8,488,117.59	0.69%	98%
Activos Financieros	153,517,141.00	-	-	0.00%	0%
Servicio de la Deuda	2,328,191.00	2,328,191.00	2,328,191.00	0.19%	100%
TOTALES	1,337,754,301.00	1,337,754,301.00	1,227,678,676.81	100%	92%

Porcentaje de Ejecución del Gasto

92%

Fuente: Elaboración propia con datos de los registros en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).

Los resultados presupuestarios muestran una coherencia con el accionar de formar y certificar personas en el área técnica, la concentración del gasto se presentó en dos grupos de gasto:



000013



- **Servicios Personales**, el cual está relacionado al pago de salarios y colaterales del personal permanente, contrato y jornal, así como los gastos generados por contrato colectivo de condiciones de trabajo; actualmente el INFOP reporta un total de 8,043 empleados permanentes, en comparación al ejercicio fiscal del 2023 se registra un decremento de 215 empleados.
- **Servicios No Personales**, relacionado en su mayoría para el pago de personal que imparte los servicios de formación (capacitación), así como el pago de contratos de tercerización de servicios de formación suscritos por el INFOP con las Cámaras de Comercio, la Asociación de Maquiladores, las Centrales Obreras, Centro Asesor para el Desarrollo de los Recursos Humanos (CADERH); y para el pago de servicios básicos de las cinco (5) sedes regionales con que cuenta el INFOP.

Otras erogaciones considerables fueron, en **Materiales y Suministros**, para el pago de alimentos productos agropecuarios y forestales, productos ferrosos, herramientas menores y elementos de ferretería, así como el pago de Diésel y pago de útiles y Materiales Electrónicos, todos estos productos/utensilios necesarios para el desarrollo de las actividades educativas; en **Bienes Capitalizables**, para la adquisición de equipo de computación, equipo para oficina, así como la ejecución del Proyectos de Mejoras realizadas a los centros de información a nivel nacional y de los talleres para el funcionamiento del Instituto, y en las **Transferencias**, para el pago de becas otorgadas al personal de la institución y transferencia realizada por suscripción en materia de formación profesional y desarrollo de los recursos humanos con la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

La liquidación presupuestaria de egresos registró un saldo por **L110.07 millones**, de acuerdo con la revisión de las notas explicativas y el Estado de Rendición Financiera, **estuvo disponible, sin embargo, no se ejecutó debido a lo siguiente:**

- **En el grupo de Servicios Personales:** se presupuestó un monto mayor a lo requerido con el fin de hacer frente a los gastos por reintegro de personal, aunado a esto existe varias plazas vacantes.
- **En el grupo de Materiales y Suministros:** muchas oficinas y unidades operativas disminuyeron la compra de suministros y realizaron adquisición de materiales hasta el segundo semestre del 2024, ya que el almacén central tenía materiales de la gestión anterior.
- **En el grupo de Bienes Capitalizables:** la mayoría de las licitaciones realizadas para la adquisición de equipo fueron declaradas desiertas o fracasadas.



000014



RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (PACC).

En cumplimiento a lo establecido en las disposiciones de presupuesto del Decreto Legislativo No. 62-2023 (presupuesto 2024), particularmente en los artículos 117, 118 y 119; referente a la obligatoriedad dirigida a todas las instituciones del Estado de publicar en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HonduCompras”, que es administrado por la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE), y en el Portal de Transparencia de las Instituciones, todas las etapas y modalidades, el proceso de contratación y adquisición, iniciando con el PACC y sus respectivas actualizaciones o modificaciones acorde a las circulares emitidas por la ONCAE, indistintamente de la fuente de financiamiento, fondos nacionales o externos y del monto de la contratación; se identificó lo siguiente:

- El INFOP estimó un PACC por un valor de L46.42 millones, mismo que fue publicado en el Sistema HonduCompras, administrado por la ONCAE, sin embargo, de acuerdo a notas explicativas, se reconoce que las Unidades Ejecutoras no registraban las necesidades reales en el documento de PACC, por lo que no representa la realidad de las compras que el Instituto va a realizar durante el periodo 2024. Lo anterior evidencia una debilidad en el seguimiento, monitoreo y evaluación a las etapas y modalidades de carga de una versión subsanada del PACC para su respectiva publicación, registros de ejecución, modificaciones, procesos de contrataciones y adquisiciones en el Sistema.
- En el Boletín Estadístico de la Gestión de Contrataciones Públicas de Honduras del periodo 2024, publicado por la ONCAE, el INFOP presenta un cumplimiento del PACC en 155.74%, que corresponde a un valor de L72.30 millones, este monto representa todas aquellas compras y/o contrataciones en estado de adjudicación (asignación de contrato).



000015



CAPÍTULO III CONCLUSIONES

1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2024, se practicó con la información proporcionada por el del Instituto Nacional de Formación Profesional, de cuya veracidad es responsable; para lo cual presentó una certificación por parte de la Asesoría Legal, que manifestó que los datos proporcionados son oficiales, además, fue presentada en los tiempos requeridos. Cabe señalar que el presente informe no deberá considerarse como un finiquito, porque es una evaluación de la liquidación de egresos, y no una auditoría financiera o de cumplimiento
2. En la Planificación Operativo Anual se observó que existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal, la vinculación con los instrumentos de nación, la definición de sus objetivos instituciones y la producción final. Se determinó que su ejecución fue 90% sustentado en la revisión de los medios de verificación de los seis (6) productos finales reportados, que permite establecer una confiabilidad razonable en las funciones de proveer servicios de formación técnica profesional.
3. Se evidenció que el INFOP remitió fuera de tiempo el informe del cuarto trimestre a SEMUJER, y este informe solamente menciona el cumplimiento en los requerimientos de psicólogos y pago de instructores de las capacitaciones impartidas en los Centros de Ciudad Mujer, sin especificar los montos ejecutados.
4. Se evidenció que el INFOP no realizó actividades relacionadas con la sostenibilidad ambiental y la adaptabilidad al cambio climático.
5. El grado de ejecución del presupuesto de gastos fue 92% (L1,227.67 millones), con un saldo disponible sin ejecutar por L110.07 millones, determinado con base en los registros del SIAFI y en la disponibilidad real de los recursos asignados, lo que permite establecer una Confiabilidad Razonable en la Orientación y Ejecución del presupuesto institucional. Se identificó que la concentración de gastos fue congruente con el rol de la institución en la capacitación y formación técnica.
6. En relación al cumplimiento del PACC ante la ONCAE, fue por 155.74%, que corresponde a un valor de L72.30 millones, sin embargo, el monto estimado y registrado en Honducompras, fue de L46.42 millones, esto es resultado de que las Unidades Ejecutoras no registraban las necesidades reales en el documento de PACC y no se realizaron las modificaciones al mismo.



000016



CAPITULO VI RECOMENDACIONES

Al Director Ejecutivo del Instituto Hondureño de Formación Profesional:

- 1. Instruir al Jefe de la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG) para que**, garantice la presentación en tiempo y forma de los reportes trimestrales ante la Secretaría de Asuntos de la Mujer (SEMUJER), evitando retrasos y asegurando transparencia en la gestión de recursos destinados a la equidad de género, en cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.
- 2. Instruir al Gerente Administrativo y a los encargados de las diferentes unidades ejecutoras de la institución**, para que en conjunto realicen los procesos de formulación, registro, modificación, publicación, monitoreo, y seguimiento del PACC, de modo que este sea congruente con la realidad del instituto. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.


Alba Georgina Osorio Medina
Jefe del Departamento de Verificación
de la Gestión Presupuestaria



Keisy Vanessa Sosa Velasquez
Técnico en Fiscalización




Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerente de Verificación y Análisis



Tegucigalpa MDC., 3 de julio, 2025